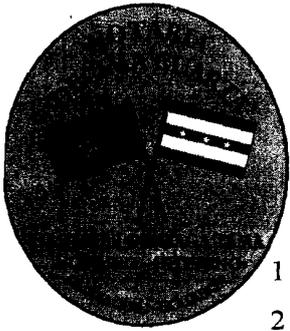


**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA KOBAMOBILE S.A.**

-----  
-----  
**CUANTÍA: INDETERMINADA** -----  
-----

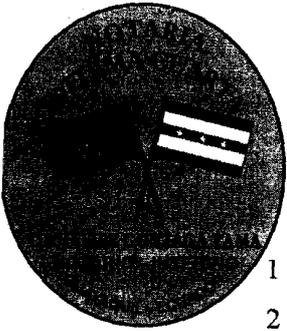
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, a uno de junio de dos mil  
10 once, , ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y**  
11 **Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece  
12 **A) El señor ANDRES GUZMAN BAQUERIZO** a nombre y en  
13 representación de la compañía **KOBAMOBILE S.A.** en su  
14 calidad de Gerente General, conforme consta el  
15 nombramiento que se agrega a la presente matriz como  
16 documento habilitante, mayor de edad, de estado civil  
17 Soltero, de ocupación ejecutivo. El compareciente declara  
18 ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad  
19 de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y  
20 contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el  
21 objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que  
22 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,  
23 para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del  
24 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
25 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una  
26 escritura de Reforma de Estatuto Social de la Compañía  
27 KOBAMOBILE S. A. al tenor de las cláusulas siguientes:  
28 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la

1 celebración de este instrumento el señor **ANDRES GUZMAN**  
2 **BAQUERIZO** a nombre y en representación de la compañía  
3 **KOBAMOBILE S.A.** en su calidad de Gerente General,  
4 conforme consta el nombramiento que se agrega a la  
5 presente matriz como documento habilitante, mayor de edad,  
6 de estado civil Soltero, de ocupación ejecutivo. **CLAUSULA**  
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública  
8 celebrada ante EL Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,  
9 Doctor Humberto Moya Flores, el uno de julio de dos mil nueve, e  
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de septiembre de  
11 dos mil nueve se constituyó la Compañía KOBAMOBILE S.A. **B)**  
12 La Junta General de Accionistas de la Compañía  
13 **KOBAMOBILE S.A.** en sesión celebrada el treinta y uno de  
14 mayo de dos mil once resolvió 1) Ampliar el Objeto social de  
15 la Compañía. 2) Como consecuencia de dicha ampliación se  
16 procede a reformar la cláusula tercera del estatuto social con  
17 el siguiente texto: La Clausula tercera dirá: **TERCERA:**  
18 **OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a  
19 la actividad de explotación agrícola en todas sus fases, al  
20 desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado  
21 mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y  
22 productos para la agricultura y ganadería. También podrá  
23 dedicarse a la actividad de elaboración, Importación,  
24 compraventa y Exportación de productos industriales en las  
25 ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y  
26 exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de  
27 productos agropecuarios y alimenticios. La compañía tendrá  
28 por objeto dedicarse a diseñar proyectos y realizar



1 cualquier tipo de estudios relacionados con la rama  
2 de telefonía, cualquiera sea su clase analógica, digital y  
3 celular. Además brindará asesoramiento técnico,  
4 mantenimiento e instalación de redes telefónicas, dentro o  
5 fuera del país. Brindará asesoramiento técnico, instalación  
6 y mantenimiento de redes eléctricas y electrónicas. Se  
7 dedicará además a la instalación de todo tipo de centrales  
8 telefónicas sean domiciliarias y/o oficinistas. Se dedicará  
9 además a la importación de todo tipo de suministros,  
10 maquinarias y accesorios necesarios para  
11 telecomunicaciones, así como la reparación de cualquier  
12 clase de éstos. La Compañía también tendrá por objeto  
13 dedicarse a la actividad de ensambladora de motos lineales  
14 y mototaxis y a la Fabricación, importación, exportación,  
15 comercialización y distribución de todo tipo de repuestos y de  
16 partes y piezas de Motos y Mototaxis. La compañía podrá  
17 dedicarse además a importar, comprar, vender o arrendar  
18 vehículos, motocicletas, y bicicletas de todo tipo. Además la  
19 compañía podrá efectuar al por mayor y menor la  
20 importación, venta y distribución de artículos  
21 electrodomésticos, de bazar y ferretería, pudiendo establecer  
22 para ello almacenes, agencias y representaciones, pudiendo  
23 actuar como comisionista. Para la realización de su objeto  
24 social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos  
25 permitidos por las leyes ecuatorianas conexas con su  
26 actividad. Podrá además constituir fideicomisos y usufructos  
27 de acuerdo con la Ley y promover, fundar o constituir nuevas  
28 sociedades que tengan relación con su objeto y aún

1 fusionarse o transformarse. Además la compañía podrá  
2 dedicarse a la reparación y mantenimiento de todo tipo de  
3 artículos electrodomésticos, así como al mantenimiento de  
4 todo tipo de maquinaria automotriz, agrícola, marítima e  
5 industrial. También podrá dedicarse a brindar asesoría y  
6 servicios de marketing, comunicación, prensa y publicidad en  
7 todas sus formas sea esta impresa, hablada o escrita. La  
8 compañía se dedicará a la fumigación doméstica, agrícola e  
9 industrial, pudiendo realizar todo tipo de fumigaciones y  
10 control contra insectos y/o animales rastroeros y voladores y  
11 en general de cualquier tipo de plagas. La Compañía se  
12 dedicará a la fabricación, comercialización, importación,  
13 exportación de todo tipo de insumos necesarios para la  
14 fumigación tales como insecticidas, fungicidas, herbicidas y  
15 raticidas. Asimismo se dedicará al diseño, elaboración y  
16 mantenimiento de jardines, parques y todo tipo de áreas  
17 verdes. Se dedicará además al diseño, desarrollo,  
18 calificación y análisis de impacto ambiental. Se dedicará  
19 además a las fabricación, comercialización, distribución,  
20 importación y exportación de insumos, materia prima,  
21 productos terminados de orgánicos, biológicos y  
22 biotecnológicos. También se podrá dedicar a a la fabricación,  
23 comercialización, importación, exportación de todo tipo de  
24 artículos propios de la industria cosmetológica, brindando  
25 además servicios y asesoramiento en terapias de salud física  
26 y tratamientos de belleza. Para el cumplimiento de este fin  
27 podrá implementar los centros denominados spa. Se dedicará  
28 también a las actividades propias de la Construcción, tales



1 como Construcción de toda clase de Urbanizaciones,  
2 viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de  
3 edificios, centros comerciales, condominios, e industriales.  
4 La Compañía se dedicará a la fabricación, comercialización,  
5 importación, exportación de todo tipo de tuberías de pvc,  
6 hierro y asbesto. Se dedicará también a la construcción  
7 instalación y mantenimientos de obras sanitarias, eléctricas  
8 y/o arquitectónicas; a la construcción instalación y  
9 mantenimientos de obras sanitarias, eléctricas y/o  
10 electrónicas y de redes telefónicas y a la instalación y  
11 mantenimiento de equipos de fuerza, así como a la  
12 construcción y mantenimiento de obras mecánicas e  
13 industriales. También se dedicará a la fiscalización de:  
14 canalización telefónica y obras civiles; redes telefónicas y a  
15 las obras eléctricas y o electrónicas así como al diseño de:  
16 planta externa; obras civiles y/o arquitectónicas. Se dedicará  
17 también al tratamiento de aguas servidas, aguas lluvias. Se  
18 dedicará también a la compra, venta, importación,  
19 fabricación y distribución de todo tipo de sistemas  
20 informáticos. Se dedicará también a la compra, venta,  
21 importación, fabricación y distribución de todo tipo de  
22 equipos de comunicación satelital y/o de fibra óptica. Se  
23 dedicará también a la compra, venta, importación,  
24 fabricación y distribución de materiales eléctricos de alta y  
25 baja tensión tales como materiales eléctricos para la  
26 construcción de líneas, equipos de medición de alta y baja  
27 tensión, de medidores, transformadores de distribución,  
28 lámparas para el alumbrado público, postes de hormigón

1 armado, banco de capacitores. La compañía podrá importar,  
2 comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la  
3 construcción. Así mismo, importar y exportar artículos de  
4 ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de  
5 construcción. Se dedicará a la rama inmobiliaria, esto es  
6 compra, venta o alquiler de bienes raíces así como  
7 promociones, avalúos y desarrollo de proyectos  
8 inmobiliarios. Para el cumplimiento de este objeto la  
9 Compañía podrá importar conforme a las Leyes ecuatorianas,  
10 los materiales necesarios para su funcionamiento tales como  
11 cables coaxiales, antenas satelitales, antenas parabólicas,  
12 equipos de comunicación, equipos de televisión y monitores,  
13 micrófonos, amplificadores, filmadoras y cámaras  
14 profesionales al igual que equipos fotográficos. Se dedicará  
15 también a la representación de artistas nacionales o  
16 extranjeros. Podrá dedicarse al montaje de espectáculos  
17 artísticos masivos. Podrá asimismo dedicarse a la producción  
18 de comerciales de publicidad, documentales y publi  
19 reportajes ya sea para televisión, radio cine, Internet. Se  
20 dedicará además a la producción nacional o internacional de  
21 programas de televisión. Podrá además conforme las Leyes  
22 ecuatorianas instalar canales de televisión, canales de  
23 televisión para el sistema denominado UHF, canales de cable  
24 y sus respectivas repetidoras a nivel nacional. También se  
25 dedicará a la importación y venta de equipos para televisión.  
26 También se dedicará al alquiler de espacios para transmisión  
27 de programas radiales en todas sus áreas. Asimismo la  
28 compañía tendrá por objeto dedicarse a la



1 representación y distribución de productos o materiales  
2 fabricados por firmas o compañías del exterior cuyas  
3 actividades estén contenidas dentro de las que el  
4 presente objeto social contempla. Se dedicará además  
5 a la importación de todo tipo de suministros, maquinarias y  
6 accesorios necesarios para telecomunicaciones, así como la  
7 reparación de cualquier clase de éstos. También se dedicará  
8 a la importación de aparatos, medios, instrumentos y equipos  
9 de seguridad y vigilancia. Asimismo se dedicará a la cría de  
10 langosta dulce, tilapia, trucha, crustáceos, en todas sus  
11 fases tales como captura, extracción, procesamiento,  
12 instalación de piscinas para las mismas, compraventa de los  
13 mismos, en los mercados internos y externos, y adquirir  
14 mediante la importación las maquinarias y equipos  
15 necesarios para esta actividad. La Compañía también tendrá  
16 por objeto dedicarse a la construcción, fabricación,  
17 distribución importación y exportación de todo tipo de  
18 herramientas, maquinarias y accesorios necesarios para la  
19 perforación de yacimientos petrolíferos. La Compañía podrá  
20 participar en licitaciones y concursos de ofertas tanto  
21 públicas como privadas. La Compañía se dedicará al servicio  
22 de Lavandería de Ropa. para el cumplimiento de este objeto  
23 podrá dedicarse además a la importación de todo tipo de  
24 maquinarias, detergentes especiales y demás materias  
25 primas necesarias para el lavado industrial de Ropa. También  
26 se dedicará a la fabricación, comercialización e importación  
27 de todo tipo de maquinaria y materia prima necesarias para  
28 la serigrafía; pudiendo además dedicarse a esa actividad. Se

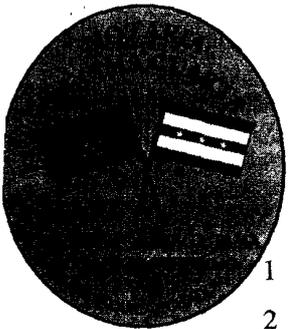
1 dedicará a la importación, exportación, venta y distribución  
2 de toda clase de especies ornamentales de animales y  
3 plantas de lícita y permitida comercialización. La Compañía  
4 se dedicará a la importación, exportación, comercialización y  
5 distribución de toda clase de productos lácteos. Para el  
6 cumplimiento de su objeto podrá importar toda clase de  
7 maquinaria necesaria para la industria láctea. Así también la  
8 compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación  
9 de alcoholes, mangueras y conexiones para maquinarias y  
10 más equipos mecánicos. Así mismo la compañía se dedicará  
11 a la importación, exportación, comercialización, fabricación y  
12 distribución de toda clase de productos plásticos, para uso  
13 doméstico, industrial y comercial; Asimismo la compañía se  
14 dedicará al revelado y fotocopias de toda clase de  
15 documentos, a la compraventa, importación de máquinas  
16 facsímiles, fotocopiadoras, tintas y accesorios para las  
17 mismas; pudiendo también extender su actividad a la  
18 asesoría técnica relacionada a este campo; También se  
19 dedicará a la fabricación, producción, transformación,  
20 compra, venta, importación, exportación, representación,  
21 consignación de ropas, prendas de vestir y de indumentaria  
22 nueva, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias  
23 primas que componen. La compañía se podrá dedicar a la  
24 importación y venta de Equipos de imprenta y sus repuestos,  
25 así como de su materia prima conexas. Se dedicará a la  
26 producción, comercialización, compraventa, importación y  
27 exportación de productos agrícolas tanto tradicionales como  
28 no tradicionales; a la Importación, compraventa y Exportación



1 de productos industriales en las ramas alimenticias,  
2 metalmecánicas y textil, importar y exportar maquinarias  
3 industriales y agrícolas y toda clase de productos  
4 agropecuarios y alimenticios, para cumplir con su objeto. Así  
5 mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía,  
6 electrodomésticos y materiales de construcción. La  
7 compañía podrá fabricar, distribuir y comercializar hielo en  
8 todas sus formas, tanto para consumo humano como para  
9 consumo industrial. Se dedicará también a la  
10 industrialización, producción, distribución y comercialización  
11 de agua purificada, para el consumo humano. También se  
12 dedicará a la compra, venta, distribución importación,  
13 exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y  
14 sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes.  
15 También se dedicará a la importación, compra, venta,  
16 distribución y comercialización de aparatos y suministros  
17 eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería,  
18 artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y  
19 librería, equipos de seguridad y protección industrial,  
20 instrumental médico, instrumental para laboratorio,  
21 instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos  
22 en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas,  
23 productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por  
24 mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación  
25 de productos químicos, materia activa o compuesto, para la  
26 rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en  
27 todas sus ramas y aplicaciones. La compañía tendrá por  
28 objeto dedicarse a la importación, distribución, promoción y

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

1 venta de toda clase de artefactos electrodomésticos,  
2 industriales y agrícolas en general. Podrá además ejercer  
3 labores de representante, distribuidor o subdistribuidor de  
4 empresas nacionales o extranjeros, comerciales, industriales  
5 o agrícolas; y, la promoción y producción de publicidad  
6 comercial. La compañía podrá dedicarse además a la  
7 elaboración de todo tipo de artículos de cerámicas,  
8 porcelanas y barbotinas; para cumplir con su objeto podrá  
9 importar todo tipo de maquinaria, moldes, barnices,  
10 colorantes, diseños y hornos necesarios para la fabricación  
11 de los precitados artículos. Podrá asimismo dedicarse a la  
12 exportación, importación, comercialización, distribución y  
13 venta de todo tipo de artículos de cerámicas. Se dedicará  
14 además a la elaboración, diseño, proyectos creacionales,  
15 proyectos creativos de todo tipo de propaganda visual. Se  
16 dedicará además a la representación, agenciamiento y  
17 distribución de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras  
18 conforme a las leyes ecuatorianas. Se dedicará además a la  
19 representación de todo tipo de nombres comerciales sean  
20 estos nacionales o extranjeros. También se dedicará a la  
21 comercialización interna y externa de pieles, pinturas,  
22 barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y  
23 útiles de oficina. Artículos de bazar y perfumería, productos  
24 de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de  
25 relojería, sus partes y accesorios. También se dedicará a la  
26 compra, venta, arrendamiento, explotación y anticresis de  
27 inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación  
28 agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y



1 explotación de toda clase de ganado mayor y menor.  
2 También tendrá por objeto dedicarse a la producción de  
3 larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante  
4 la instalación de laboratorios. También se dedicará a la  
5 actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura,  
6 extracción, procesamiento y comercialización de especies  
7 bioacuáticas en los mercados internos y externos. También  
8 podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación,  
9 barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque,  
10 envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización  
11 de los productos del mar. También tendrá por objeto  
12 dedicarse a la actividad mercantil como comisionista,  
13 intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante  
14 de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista  
15 mercantil. La compañía no se dedicará a la intermediación  
16 financiera, ni a la compra de cartera bajo cualquier  
17 modalidad. Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional o  
18 Internacional, mediante la instalación y Administración de  
19 Agencias de Viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes,  
20 cafeterías, centros comerciales, y ciudadelas vacacionales..  
21 Así mismo la compañía también se dedicará a la  
22 comercialización y distribución de suministros para oficinas y  
23 útiles escolares, negocios y agencias, comisiones y  
24 representaciones de casas comerciales e Industriales,  
25 nacionales y extranjeras. Para cumplir con el objeto social  
26 descrito en el presente Estatuto Social, la Compañía podrá  
27 ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas  
28 y que tengan relación con el mismo. **CLÁUSULA TERCERA:**

1 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el  
2 señor **ANDRES GUZMAN BAQUERIZO** a nombre y en  
3 representación de la compañía **KOBAMOBILE S.A.** en su  
4 calidad de Gerente General declara bajo juramento lo  
5 siguiente: **TRES. UNO:** La compañía **KOBAMOBILE S. A.** no  
6 es contratista pública con el Estado Ecuatoriano y **TRES.**  
7 **DOS** Que la Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
8 **KOBAMOBILE S. A.** materia de la suscripción del presente  
9 instrumento, se ha efectuado conforme consta del Acta  
10 de Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y  
11 uno de mayo de dos mil once dando cumplimiento a lo  
12 establecido en el Artículo decimoprimerero del reglamento al  
13 que se someten las compañías sujetas al control total o  
14 parcial de la Superintendencia de Compañías. **ARTICULO**  
15 **CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los  
16 antecedentes expuestos, el señor **ANDRES GUZMAN**  
17 **BAQUERIZO** a nombre y en representación de la compañía  
18 **KOBAMOBILE S.A.** en su calidad de Gerente General,  
19 conforme consta de los documentos que se agrega a esta  
20 escritura, y debidamente autorizado por la Junta General de  
21 Socios celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil  
22 once declara: **UNO)** Que se Amplia el Objeto Social de la  
23 Compañía **KOBAMOBILE S. A.** y se reforma la cláusula  
24 tercera del estatuto social en la forma establecida en el  
25 literal "b" de la cláusula segunda de este instrumento. **DOS)**  
26 Que la compañía no es contratista pública. Agregue Usted,  
27 señor Notario, los demás requisitos para el  
28 perfeccionamiento y validez de esta escritura de Reforma

Guayaquil, 7 de diciembre del 2010.



Señor  
**ANDRÉS XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**  
Ciudad.-

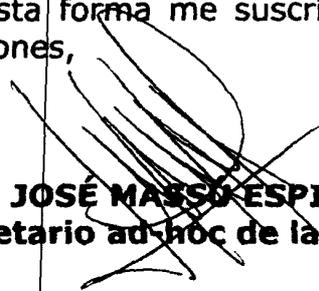
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KOBAMOBILE S. A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **cinco años**. De esta forma reemplaza al señor PETER KOEHN NIEMES cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; el 18 de septiembre del 2009, a foja 92.952, registro Mercantil 18.011.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de Constitución otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 1 de julio del 2009, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de septiembre del 2009.

De esta forma me suscribo atentamente, augurándole éxito en sus funciones,

  
**ABG. JOSÉ MASSO ESPINEL**  
**Secretario ad-hoc de la Junta.**

Guayaquil, 7 de diciembre del 2010.

Acepto y agradezco el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía KOBAMOBILE S. A. que antecede.

  
**ANDRÉS XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**  
**C.I. # 090872952-8**  
**C.V. # 112-0301**

NUMERO DE REPERTORIO: 62.292  
FECHA DE REPERTORIO: 08/Dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:35

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Diciembre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **KOBAMOBILE S.A.**, a favor de **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**, a foja **130.835**, Registro Mercantil número **23.407**.  
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **92.952**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62292



S

REVISADO POR: 



*7 de Diciembre de 2010*  
**AB. VILMA CECILIA MELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

CIUDADANIA 090872952-8  
GUZMAN BAQUERIZO ANDRES XAVIER  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
23 ENERO 1978  
003- 0131 01858 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1978

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
SOLTERO  
PRIMARIA ESTUDIANTE  
JORGE GUZMAN  
MARIA BAQUERIZO  
GUAYAQUIL 14/07/2006  
14/07/2018

1510252



  REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0170  
NÚMERO

0908729528  
CÉDULA

GUZMAN BAQUERIZO ANDRES XAVIER

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTÓN  
TARQUI  
ZONA

  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KOBAMOBILE S.A. CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil once, en el inmueble ubicado en el primer piso del Edificio Montecristi situado en Baquerizo Moreno 1112 y 9 de Octubre siendo las once horas cincuenta minutos, se reunió la totalidad de los socios de la Compañía:



1. El señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES propietario de Cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO propietario de dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$1,00) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto social de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión, en calidad de Presidente el señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES y de Secretario actúa el Gerente General señor ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO.

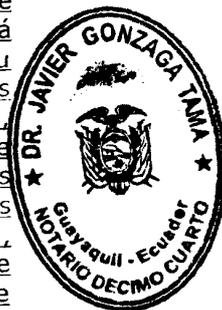
La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el quórum reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

- 1) Ampliar el Objeto social de la Compañía
- 2) Como consecuencia de dicha ampliación se procede a reformar la cláusula tercera del estatuto social con el siguiente texto: La Clausula tercera dirá: **TERCERA: OBJETO SOCIAL** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad de explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. También podrá dedicarse a la actividad de elaboración, Importación, compraventa y Exportación de productos industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y alimenticios. La compañía tendrá por objeto dedicarse a diseñar proyectos y realizar cualquier tipo de estudios relacionados con la rama de telefonía, cualquiera sea su clase analógica, digital y celular. Además brindará asesoramiento técnico, mantenimiento e instalación de redes telefónicas, dentro o fuera del país. Brindará asesoramiento técnico, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y electrónicas. Se dedicará además a la instalación de todo tipo de centrales telefónicas sean domiciliarias y/o oficinistas. Se dedicará además a la importación de todo tipo de suministros, maquinarias y accesorios necesarios para telecomunicaciones, así

como la reparación de cualquier clase de éstos. La Compañía también tendrá por objeto dedicarse a la actividad de ensambladora de motos lineales y mototaxis y a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de repuestos y de partes y piezas de Motos y Mototaxis. La compañía podrá dedicarse además a importar, comprar, vender o arrendar vehículos, motocicletas, y bicicletas de todo tipo. Además la compañía podrá efectuar al por mayor y menor la importación, venta y distribución de artículos electrodomésticos, de bazar y ferretería, pudiendo establecer para ello almacenes, agencias y representaciones, pudiendo actuar como comisionista. Para la realización de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas conexas con su actividad. Podrá además constituir fideicomisos y usufructos de acuerdo con la Ley y promover, fundar o constituir nuevas sociedades que tengan relación con su objeto y aún fusionarse o transformarse. Además la compañía podrá dedicarse a la reparación y mantenimiento de todo tipo de artículos electrodomésticos, así como al mantenimiento de todo tipo de maquinaria automotriz, agrícola, marítima e industrial. También podrá dedicarse a brindar asesoría y servicios de marketing, comunicación, prensa y publicidad en todas sus formas sea esta impresa, hablada o escrita. La compañía se dedicará a la fumigación doméstica, agrícola e industrial, pudiendo realizar todo tipo de fumigaciones y control contra insectos y/o animales rastrojeros y voladores y en general de cualquier tipo de plagas. La Compañía se dedicará a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo tipo de insumos necesarios para la fumigación tales como insecticidas, fungicidas, herbicidas, raticidas etc. Asimismo se dedicará al diseño, elaboración y mantenimiento de jardines, parques y todo tipo de áreas verdes. Se dedicará además al diseño, desarrollo, calificación y análisis de impacto ambiental. Se dedicará además a la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, materia prima, productos terminados de orgánicos, biológicos y biotecnológicos. También se podrá dedicar a a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo tipo de artículos propios de la industria cosmetológica, brindando además servicios y asesoramiento en terapias de salud física y tratamientos de belleza. Para el cumplimiento de este fin podrá implementar los centros denominados spa. Se dedicará también a las actividades propias de la Construcción, tales como Construcción de toda clase de Urbanizaciones, viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, condominios, e industriales. La Compañía se dedicará a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo tipo de tuberías de pvc, hierro, asbesto, etc. Se dedicará también a la construcción instalación y mantenimientos de obras sanitarias, eléctricas y/o arquitectónicas; a la construcción instalación y mantenimientos de obras sanitarias, eléctricas y/o electrónicas y de redes telefónicas y a la instalación y mantenimiento de equipos de fuerza, así como a la construcción y mantenimiento de obras mecánicas e industriales. También se dedicará a la fiscalización de: canalización telefónica y obras civiles; redes telefónicas y a las obras eléctricas y o electrónicas así como al diseño de: planta externa; obras civiles y/o arquitectónicas. Se dedicará también al tratamiento de aguas servidas, aguas lluvias. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y distribución de todo tipo de sistemas informáticos. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y distribución de todo tipo de equipos de comunicación satelital y/o de fibra óptica. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y distribución de materiales eléctricos de alta y baja tensión tales como materiales eléctricos para la construcción de líneas, equipos de medición de alta y baja tensión, de medidores, transformadores de distribución, lámparas para el alumbrado público, postes de hormigón armado, banco de capacitores. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y

materiales de construcción. Se dedicará a la rama inmobiliaria, esto es compra, venta o alquiler de bienes raíces así como promociones, avalúos y desarrollo de proyectos inmobiliarios. Para el cumplimiento de este objeto la Compañía podrá importar conforme a las Leyes ecuatorianas, los materiales necesarios para su funcionamiento tales como cables coaxiales, antenas satelitales, antenas parabólicas, equipos de comunicación, equipos de televisión y monitores, micrófonos, amplificadores, filmadoras y cámaras profesionales al igual que equipos fotográficos. Se dedicará también a la representación de artistas nacionales o extranjeros. Podrá dedicarse al montaje de espectáculos artísticos masivos. Podrá asimismo dedicarse a la producción de comerciales de publicidad, documentales y publi reportajes ya sea para televisión, radio cine, Internet. Se dedicará además a la producción nacional o internacional de programas de televisión. Podrá además conforme las Leyes ecuatorianas instalar canales de televisión, canales de televisión para el sistema denominado UHF, canales de cable y sus respectivas repetidoras a nivel nacional. También se dedicará a la importación y venta de equipos para televisión. También se dedicará al alquiler de espacios para transmisión de programas radiales en todas sus áreas. Asimismo la compañía tendrá por objeto dedicarse a la representación y distribución de productos o materiales fabricados por firmas o compañías del exterior cuyas actividades estén contenidas dentro de las que el presente objeto social contempla. Se dedicará además a la importación de todo tipo de suministros, maquinarias y accesorios necesarios para telecomunicaciones, así como la reparación de cualquier clase de éstos. También se dedicará a la importación de aparatos, medios, instrumentos y equipos de seguridad y vigilancia. Asimismo se dedicará a la cría de langosta dulce, tilapia, trucha, crustáceos, en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento, instalación de piscinas para las mismas, compraventa de los mismos, en los mercados internos y externos, y adquirir mediante la importación las maquinarias y equipos necesarios para esta actividad. La Compañía también tendrá por objeto dedicarse a la construcción, fabricación, distribución importación y exportación de todo tipo de herramientas, maquinarias y accesorios necesarios para la perforación de yacimientos petrolíferos. La Compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas tanto públicas como privadas. La Compañía se dedicará al servicio de Lavandería de Ropa. para el cumplimiento de este objeto podrá dedicarse además a la importación de todo tipo de maquinarias, detergentes especiales y demás materias primas necesarias para el lavado industrial de Ropa. También se dedicará a la fabricación, comercialización e importación de todo tipo de maquinaria y materia prima necesarias para la serigrafía; pudiendo además dedicarse a esa actividad. Se dedicará a la importación, exportación, venta y distribución de toda clase de especies ornamentales de animales y plantas de lícita y permitida comercialización. La Compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos lácteos. Para el cumplimiento de su objeto podrá importar toda clase de maquinaria necesaria para la industria láctea. Así también la compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de alcoholes, mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Así mismo la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos, para uso doméstico, industrial y comercial; Asimismo la compañía se dedicará al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la compraventa, importación de máquinas facsímiles, fotocopiadoras, tintas y accesorios para las mismas; pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que componen. La compañía se podrá



dedicar a la importación y venta de Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas. Se dedicará a la producción, comercialización, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas tanto tradicionales como no tradicionales; a la Importación, compraventa y Exportación de productos industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y alimenticios, para cumplir con su objeto. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. La compañía podrá fabricar, distribuir y comercializar hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial. Se dedicará también a la industrialización, producción, distribución y comercialización de agua purificada, para el consumo humano. También se dedicará a la compra, venta, distribución importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorio, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuesto, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus ramas y aplicaciones. La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, distribución, promoción y venta de toda clase de artefactos electrodomésticos, industriales y agrícolas en general. Podrá además ejercer labores de representante, distribuidor o subdistribuidor de empresas nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o agrícolas; y, la promoción y producción de publicidad comercial. La compañía podrá dedicarse además a la elaboración de todo tipo de artículos de cerámicas, porcelanas y barbotinas; para cumplir con su objeto podrá importar todo tipo de maquinaria, moldes, barnices, colorantes, diseños y hornos necesarios para la fabricación de los precitados artículos. Podrá asimismo dedicarse a la exportación, importación, comercialización, distribución y venta de todo tipo de artículos de cerámicas. Se dedicará además a la elaboración, diseño, proyectos creacionales, proyectos creativos de todo tipo de propaganda visual. Se dedicará además a la representación, agenciamiento y distribución de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a las leyes ecuatorianas. Se dedicará además a la representación de todo tipo de nombres comerciales sean estos nacionales o extranjeros. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina. Artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. También se dedicará a la compra, venta, arrendamiento, explotación y anticresis de inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera.

ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad. Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional o Internacional, mediante la instalación y Administración de Agencias de Viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, y ciudadelas vacacionales.. Así mismo la compañía también se dedicará a la comercialización y distribución de suministros para oficinas y útiles escolares, negocios y agencias, comisiones y representaciones de casas comerciales e Industriales, nacionales y extranjeras. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la Compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.



Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de KOBAMOBILE S. A. resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión. Firmado **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ACCIONISTA.- ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO.-SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA.-**

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 31 de mayo de 2011

**ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO  
SECRETARIO DE LA JUNTA**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

del Estatuto Social de la Compañía KOBAMOBILE S. A. (firmada) Abogado Carlos Fuentes Estarellas, Registro número siete mil cuatrocientos nueve, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura todos los documentos que perfeccionan su validez. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y se ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario. **DOY FE.-**

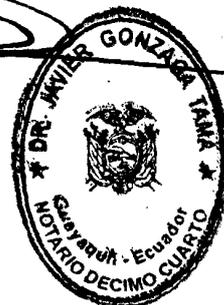
**ANDRES GUZMAN BAQUERIZO**  
**C.C. 0908729528**  
**C.V.**  
**KOBAMOBILE S.A.**  
**GERENTE GENERAL**  
**RUC. 0992636785001**

**EL NOTARIO**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS LETRA A) y C) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-110003787, DICTADA EL 7 DE JULIO DE 2011, POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KOBAMOBILE S. A., OTORGADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 8 DE JULIO DE 2011.-

REGISTR  
CANTÓN



**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 42.715  
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** Que con fecha veinte de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003787, dictada el 7 de julio del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **KOBAMOBILE S.A.**, de fojas 65.098 a 65.123, Registro Mercantil número 13.022. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42715



\$ 2374  
REVISADO POR: *[Signature]*



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



# REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

## ANOTACION MARGINAL

### **RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.11.0003787** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **07 DE JULIO DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA KOBAMOBILE S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE JULIO DEL 2.009**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 02 DEL 2.011

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

